



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 090 -2010-MPCH/A

Chiclayo, 2 MAR. 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHICLAYO.

VISTO:

El Informe N° 101-2010/MPCH/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, Informes N° 042-2010-MPCH/GPP y N° 043-2010-MPCH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, e Informe N° 033-2010-MPCH/SGPI-CTI de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 12 de marzo del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informes N° 042-2010-MPCH/GPP y N° 043-2010-MPCH/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ambos de fecha 10 de marzo del 2010, se señala que de acuerdo al Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2010, la Certificación Presupuestaria permite atender el cofinanciamiento por parte de FONIPREL Y La Municipalidad Provincial de Chiclayo, de los dos proyectos propuestos por un total de S/. 689,956.70 nuevos soles.

Que, asimismo con el Informe Técnico N° 033-2010-MPCH/SGPI-CTI de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, informa que de acuerdo a las bases del concurso convocado por el Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y local (FONIPREL), existen dos proyectos viables, cuya denominación y montos se detallan a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	INVERSIÓN FONIPREL	INVERSIÓN MPCH	INVERSIÓN TOTAL
1	Construcción y Mejoramiento en la infraestructura de la I.E. "Rosa Flores de la Oliva" Chiclayo.	972,459.00	108,051.00	1'080,510.00
2	Mejoramiento del Servicio de agua potable y Alcantarillado del P.J. "José Olaya" Chiclayo.	5'237,151.30	581,905.70	5'819,057.00
		6'209,610.30	689,956.70	6'899,567.00



Que, a través del Informe N° 101-2010-MPCH/GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda que se eleve todo lo actuado al pleno del concejo para la aprobación del cofinanciamiento de los dos proyectos detallados en el párrafo anterior, por contar con los estudios de preinversión.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 12 de marzo del 2010.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL COFINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS: 1) CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. "ROSA FLORES DE LA OLIVA" CHICLAYO, POR UN MONTO DE S/108,051.00 NUEVOS SOLES Y 2) EL MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL P.J. "JOSÉ OLAYA" CHICLAYO, POR UN MONTO DE S/581,905.70 NUEVOS SOLES; PRESENTADOS AL FONDO CONCURSABLE DE FONIPREL, POR UN MONTO TOTAL DEL S/. 689,956.70 NUEVOS SOLES.

ARTICULO SEGUNDO: HACER de conocimiento a los diversos Órganos y demás dependencias administrativas de nuestra Municipalidad Provincial, el presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

ROBERTO TORRES GONZALES
ALCALDE



N°	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE	INVERSIÓN
1	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. "ROSA FLORES DE LA OLIVA" CHICLAYO	S/108,051.00	108,051.00
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL P.J. "JOSÉ OLAYA" CHICLAYO	S/581,905.70	581,905.70
	TOTAL	S/689,956.70	689,956.70